

2282144

DECRETO Nº

2660

TEMUCO,

VISTOS:

14 SEP 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> ALFREDO ROA ELGUETA /		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de 08:00 A 17:00 horas, en su calidad de <b>Medico</b> /en el marco de la contingencia <b>COVID 19</b> lo que contempla:  Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. -Atención y manejo precoz de la Insuficiencia Respiratoria Aguda asociada a COVID-19. -Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
<b>Monto Total:</b>	\$1.000.000.-/		
<b>Fecha Inicio</b>	01.08.2021 /	<b>Fecha Término</b>	31.08.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19	
<b>Centro Costo</b>	32.74.01 /	Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.000.000.- (un millón)/con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MMM/MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO MEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref 8956/31.08.2021 8956